

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda pública
desde el día 19 de febrero de 1955, de
acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	1.036
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS, ALJIBES, CAUCHO, CUBIERTAS Y REPUESTOS

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres y que tendrá lugar en Madrid el día 9 de marzo de 1955 en los locales de la Jefatura del Servicio de Automovilismo, Primera Región Militar, Serrano, Jover, 4, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas, deberán ser remitidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, con cuatro días de antelación, por lo menos, a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de febrero de 1955.
1.264-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Por la Empresa «Benedicto y Redondo, Sociedad Anónima», ha sido solicitada la devolucón de la fianza complementaria que tiene depositada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, para responder de la baja ofrecida en el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento dos viviendas y dependencias agrícolas en el sector I de La Mancha (Ciudad Real).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, paseo de la Castellana, 31, en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid 15 de febrero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

624—O

MINISTERIO DEL AIRE**Maestranza Aérea de Sevilla****Delegación Regional Junta Liquidadora****SUBASTA**

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 4 de marzo próximo, a las diez horas, y comprende aviones, motorinos, vehículos automóviles, chatarra de hierro y material diverso. A los lotes de chatarra de hierro sólo podrán ofertar los comerciantes chatarreros clasificados que tengan cubierto su cupo obligatorio, lo cual acreditarán con la tarjeta expedida por la DOETS.

Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 12 de febrero de 1955.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

1.260-O.

13 19-2-1955

**MINISTERIO DE INFORMACION
Y TURISMO****Junta Central de Adquisiciones y Obras**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) de la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero del corriente año, queda anulado el anuncio del concurso convocado para contratar las obras de «Adecantamiento del patio central posterior del edificio que ocupa este Ministerio, calle Montesquiza, número 2, de esta capital», publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de enero de 1955.

En consecuencia, se publica de nuevo dicho anuncio, rectificado conforme a los términos del Decreto de 13 de enero último, con la siguiente redacción:

Se convoca concurso para la ejecución de las obras de adecuamiento del patio central posterior del edificio que ocupa este Ministerio, calle Montesquiza, número 2, de esta capital.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, no es aplicable a este concurso la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de febrero de 1955.
625—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) de la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero del corriente año, queda anulado el anuncio del concurso convocado para contratar las obras de «Adaptación del nuevo local de la Oficina de Información de Turismo en Sevilla», publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de febrero de 1955.

En consecuencia, se publica de nuevo dicho anuncio rectificado conforme a los

términos del Decreto de 13 de enero último, con la siguiente redacción:

Se convoca concurso para la ejecución de las obras de adaptación del nuevo local de la Oficina de Información de Turismo en Sevilla.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyecto, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, no es aplicable a este concurso la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de febrero de 1955.

626—O.

**JUNTA GENERAL DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO
DEL EJERCITO**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de efectos que a continuación se detallan, figurando en el Plan de Labores de 1955, correspondientes al Servicio de Campamento.

Serán objeto de adquisición los efectos siguientes:

1) 13 equipos de carnización, al precio límite de 9.789,60 pesetas equipo (nueve mil setecientos ochenta y nueve pesetas con sesenta céntimos).

2) 46 juegos de suministro, al precio límite de 2.750 pesetas cada juego (dos mil setecientos cincuenta pesetas).

3) 1.800 tiendas cónicas, al precio límite de 9.399,85 pesetas unidad (nueve mil trescientas noventa y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos).

4) 62 tiendas parque, al precio límite de 14.949,85 pesetas unidad (catorce mil novecientos cuarenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos).

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid), a las nueve horas del día 22 de marzo de 1955.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta son los publicados

en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» del día 19 de febrero de 1955 y pueden ser examinados diariamente en la Secretaría de esta Junta (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid), a partir de dicha fecha.

Modelo de proposición

Don (nombres y apellidos) ...
..... domiciliado en calle
número con cédula personal (re-
señese este documento u otro de identi-
dad) en nombre (propio o como
apoderado legal de) hace pre-
sente:

1.º Que está enterado del anuncio in-
serto en el «Diario Oficial del Ministerio
del Ejército» y BOLETÍN OFICIAL DEL
ESTADO y de los pliegos de condiciones
que han de regir en esta subasta para
la adquisición de y en su virtud se
compromete y obliga, con sujeción a las
cláusulas de los citados pliegos, a su más
estricto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y
letra) de las características figu-
radas en el pliego de condiciones, al pre-
cio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o
carta de pago, que importa (en
letra) pesetas (según la cuantía
de la oferta), que justifica el depósito
hecho con arreglo al pliego de condi-
ciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se
unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona
que legalmente lo represente.

NOTA.—Las ofertas se extenderán en
pliego entero de papel sellado de clase
octava.

El importe de los anuncios, as. como
los gastos notariales de la subasta serán
satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de febrero de 1955.

563-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación
de las obras de residencia y comedores
de la Institución Sindical «Virgen de la
Paloma»

La Delegación Nacional de Sindicatos
de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia
el concurso-subasta para adjudicación de
las obras de residencia y comedores de
la Institución Sindical «Virgen de la Pa-
loma» Madrid

Los datos principales y plazos del con-
curso-subasta, así como la forma de ce-
lebración del mismo, son los que segui-
damente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a
la cantidad de ocho millones setecientos
dieciocho mil setecientos cuarenta y tres
pesetas con cincuenta y tres céntimos
(8.718.743,53 pesetas).

La fianza provisional que para partici-
par en el concurso-subasta previamente
ha de ser constituida en la Administra-
ción General de Sindicatos, Alfonso XII,
número 34, es de pesetas ciento setenta
y cuatro mil trescientas setenta y cua-
tro con ochenta y siete céntimos (pese-
tas 174.374,87)

El plazo para efectuar la construcción
completa de las obras de referencia es
de once meses (11), figurando previsa-
ta en el artículo 14 del pliego de condi-
ciones económicas y jurídicas una san-
ción económica por cada día de retraso
en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certifica-
ciones y de la recepción de obras se re-

gulan en los artículos 17. a 20 del pliego
de condiciones económicas y jurídicas.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al con-
curso-subasta se admitirán en la Jefatura
Nacional de la Obra de Formación
Profesional, plaza de Cristino Martos,
número 4, cuarto, a las horas de oficina
durante veinte días naturales, contados
a partir del siguiente al de la publica-
ción del presente anuncio en el BOLE-
TIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las
doce horas del día en que se cierre dicho
plazo.

La documentación completa que inte-
gra el proyecto y los pliegos de condi-
ciones económicas y jurídicas estarán de
manifiesto en la Jefatura de la Obra de
Formación Profesional de Madrid todos
los días laborables, de nueve y media a
trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará
en la mencionada Jefatura Nacional de
la Obra de Formación Profesional de
Madrid a las veinticuatro horas de ha-
berse cerrado el plazo de admisión de los
mismos.

Los plazos para la constitución de la
fianza definitiva, la firma del contrato
de ejecución de obras, etc., son los fija-
dos en los artículos 21 a 24 del pliego de
condiciones jurídicas y económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para
tomar parte en el concurso-subasta dos
sobres sellados y lacrados. Uno de ellos
contendrá la documentación exigida en
el artículo tercero del pliego de condi-
ciones jurídicas y económicas. El otro
sobre contendrá la proposición economi-
ca para la ejecución de las obras, redac-
tada en la forma prevista en el artículo
cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada
en el artículo sexto del mencionado plie-
go de condiciones económicas y jurídicas,
de conformidad con lo establecido en el
artículo séptimo del citado pliego, única-
mente abrirá las proposiciones corres-
pondientes a los licitadores admitidos a
la subasta, adjudicándose provisional-
mente a la más baja.

Madrid, 14 de febrero de 1955.—El Jefe
de la Obra, Luis Valero Bermejo.

627-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

ALICANTE

Comisión para la venta de vehículos automóviles

El día 26 de febrero de 1955, a las
doce horas, y en los locales de esta Fis-
calía Provincial de Tasas, se celebrará su-
basta de un automóvil turismo, con ar-
reglo a los precios del acta de tasación apro-
bada y demás condiciones que figuran en
los pliegos correspondientes, los que po-
drán ser examinados por los interesados
en la Secretaría de esta Fiscalía Provin-
cial, todos los días laborables, desde las
nueve a las catorce horas, hasta las doce
del día 25 de febrero de 1955, en cuya fe-
cha quedará cerrada la admisión de pro-
posiciones.

El vehículo podrá examinarse durante
los días comprendidos entre el de la pu-
blicación de este anuncio y el día 25 de
febrero de 1955 y horas de la mañana,
en el garaje García, sito en la avenida
de Maissonave, número 4, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de
cuenta del adjudicatario.

Alicante, 16 de febrero de 1955.—El
Presidente de la Comisión, A. Leiva.

621—O.

BURGOS

Comisión para la venta de vehículos automóviles

El día 28 de febrero del año actual, a
las doce horas y en los locales de esta
Fiscalía Provincial de Tasas, calle Vito-
ria, número 29, principal, se celebrará la
subasta del vehículo siguiente:

Coche turismo, marca «D. K. W.», ma-
trícula PMM-20632, con arreglo al precio
del acta de tasación aprobada y demás
condiciones que figuran en el pliego co-
rrespondiente que podrá ser examinado
por los interesados en esta Fiscalía todos
los días laborables, de diez a dos de la
tarde.

La presentación de proposiciones se
efectuara de once a una de la mañana
en la Secretaría de esta Fiscalía, cerrán-
dose la admisión el día 26, a las trece
horas.

El citado vehículo podrá ser examina-
do, de nueve a una y de tres a seis, en
el garaje Turismo, de esta capital, calle
Victoria, número 29.

El importe del presente anuncio será
de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 14 de febrero de 1955.—El Pre-
sidente de la Comisión (ilegible).

622—O.

ORENSE

Comisión para la venta de vehículos automóviles

El día 25 de febrero de 1955, a las
once horas y en los locales de esta Fis-
calía Provincial de Tasas, se celebrará
subasta de un turismo, con arreglo a los
precios del acta de tasación aprobada y
demás condiciones que figuran en el plie-
go correspondiente, los que podrán ser
examinados por los interesados en la Se-
cretaría de dicha Fiscalía todos los días
laborables, de once a trece, hasta las
doce horas del día 23 de febrero de 1955,
en cuya fecha quedará cerrada la admi-
sión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse todos los
días laborables en avenida de Curros En-
ríquez garaje Garza, de esta capital.

El importe de este anuncio será de
cuenta del adjudicatario.

Orense 15 de febrero de 1955.—El Pre-
sidente de la Comisión, Ramón Díaz
Guevara.

630-O.

PONTEVEDRA

Comisión para la venta del automóvil «D. K. W.» de esta Fiscalía

El día 28 de febrero actual, a las once
horas y en esta Fiscalía Provincial de
Tasas se celebrará la subasta de un tu-
rismo D. K. W., con arreglo a los pre-
cios del acta de tasación aprobada y de-
más condiciones que figuran en los plie-
gos correspondientes, los que podrán ser
examinados por los interesados en la Se-
cretaría de dicho Organismo todos los
días laborables, de diez a catorce, hasta
las doce horas del día 26 de los corrien-
tes, en cuya fecha quedará cerrada la
admisión de proposiciones.

El vehículo puede examinarse los mis-
mos días, horas y en dicho lugar.

El importe del presente anuncio será
de cuenta del adjudicatario o adjudica-
tarios.

Pontevedra, 14 de febrero de 1955.—El
Presidente de la Comisión, Prudencio
González Sarria.

631-O.

TOLEDO

A las doce del día 25 del corriente
se subastará en esta Fiscalía un coche
«D. K. W.»

El pliego de condiciones puede exami-

narse en esta oficina de diez a trece horas.

Toledo, 15 de febrero de 1955.—El Fiscal, Francisco Juan Saura, 632-O.

VALLADOLID

Comisión para la venta de vehículos automóviles

A las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco y en el domicilio de esta Fiscalía Provincial de Tasas, calle Mantilla, número 2, se celebrará subasta de un coche tipo turismo, marca D. K. W., matrícula F. M. M. 20621, de cuatro plazas, con arreglo al acta de tasación aprobada y demás condiciones insertas en el pliego de condiciones, el que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables desde las once a las catorce horas, hasta las doce del día veintiséis próximo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse mediante presentación de los interesados en el domicilio de la Fiscalía Provincial de Tasas sito en la calle Mantilla, número 2, de Valladolid, hasta el expresado día 26; el pago del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valladolid, 15 de febrero de 1955.—El Presidente de la Comisión, Antonio Ubiellos.

633-O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación de Cataluña

En virtud de la subasta celebrada el día 2, de octubre de 1954 para la construcción de 32 «viviendas protegidas» en Santa María de Barbara (Barcelona) para la Empresa «Capella, S. A.» y cuyas obras fueron adjudicadas provisionalmente a la Empresa Constructora «Piera, Sociedad Anónima», habiendo sido elevada a definitiva dicha adjudicación, el otorgamiento del correspondiente contrato de la obra será dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la publicación del presente anuncio.

Dicho contrato estará exento del 90 por 100 de los impuestos de derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Barcelona, 5 de febrero de 1955.—El Delegado comarcal, Antonio Pineda, 1.252-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Luis Herman Mouthier, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el día 28 de octubre pasado, para ver y fallar el expediente número 702-48 instruido contra el mismo por defraudación de la Renta de Aduanas, acordó imponerle una multa de noventa y tres mil doscientas sesenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos y otra multa de ochenta mil pesetas, equivalentes al triple de los derechos defraudados y duplo del valor del vehículo aprehendido. Lo que se le notifica por medio de la presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y en caso de no verificarlo se expedirá la cer-

tificación para el cumplimiento de la pena de prisión a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 14 de febrero de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible), 564-O.

Visto en este Tribunal el pasado día 14 de julio el expediente de menor cuantía número 1.187-52 y absueltos los encartados en el mismo, por el presente se les notifica a los señores de nacionalidad italiana, cuyos domicilios en España se desconocen, llamados Orlando Ponsetti y Constantino Graziosi, que pueden hacerse cargo previa las formalidades y lamentarias del vehículo automóvil de su propiedad, matrícula Roma, número 125400, importado en España con Carnet de Passages en Douanes número 1.190.653, expedido por el Automóvil Club de Francia.

Se les advierte que de no presentarse en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio para ejercitar sus derechos, se entenderá renuncian a los mismos a favor del Estado.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados. Barcelona, 14 de febrero de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible), 565-O.

LOGROÑO

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de José Juliá, que aparece como presunto inculpado en el expediente número 13 de 1954, se le notifica por la presente, a efectos de lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, que el señor Presidente del Tribunal ha convocado con esta fecha a sesión del mismo Comisión Permanente para el día 5 de marzo próximo, a las once de su mañana y en su despacho oficial, a fin de ver y fallar el citado expediente; lo que de orden de dicho señor Presidente notifica a usted para que asista a la misma, pudiendo en el acto de la comparecencia presentar toda prueba documental de que intente valerse y proponer además las que convengan a la defensa de su derecho, advirtiéndole que puede designar un Vocal que forme parte del Tribunal, que sea comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad y más de cinco años en el ejercicio de su industria, si no lo hiciera asistirá a tal efecto la persona designada con carácter general (artículo 77). Podrá usted valerse de personas que tengan la cualidad de Abogados en ejercicio, oara que hablen en su nombre (art. 78). No será obstáculo la falta de asistencia de las partes para que el Tribunal celebre sesión, a menos que, por causa justificada, se hubiera solicitado la suspensión.

Logroño, 15 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, A. Palacios.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, T. J. Diago, 569-O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el Ilmo Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 25 del mes actual, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 780 de 1954, que se le sigue por aprehensión de café efectuada en Vigo por fuerzas de la Guardia Civil el día 7 de julio de 1954 a Divina Seoane Codeseda y otra.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Divina Seoane Codeseda, y su marido, cuyo último domicilio conocido era en Moreira-Puenteareas (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representada por persona con poder bastante con arreglo a derecho; significándole, que tanto dicha individuo con su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante, miembro del Tribunal, participándolo al Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta Plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 15 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, E. Páramo, 572-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Reig Sirvent.

Emplazamiento: Elche, Maximiliano Thous, 11.

Objeto de la ampliación: Instalar un torno coprador para hacer hormas.

Producción: Hormas, 4.000 al año, 100.000 pesetas; tacones, cuñas y envases, por un valor de 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 28 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo, 1.240-O.

BURGOS

INSTALACIÓN DE LÍNEAS

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.» Domicilio social: Burgos (Madrid, 1).

Objeto de la solicitud: Se trata de reformar el montaje de la línea existente a 30.000 voltios, que une la subestación de Burgos con la central de Quintanilla-Escalada, en el trozo comprendido entre el término municipal de Villatoro y la subestación de Ubierna.

Se utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11).

en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 12 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

574—O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Molas Rus.
Emplazamiento: Mieras, calle José Antonio, 29.

Objeto de su petición: Instalar un cinematógrafo.

Capital: 49.800 pesetas.

Producción prevista: Proyectar películas nacionales y extranjeras.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. segundo.

Gerona, 18 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

1.247—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Vilarrasa Oliveras.

Emplazamiento: Besalú.

Objeto de su petición: Ampliación de su industria de alpargatas.

Capital: En la ampliación, 48.000 pesetas.

Producción prevista: 1.300 docenas anuales actualmente y 2.000 docenas después de la ampliación.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: 8.000 kilogramos de regenerados de yute y 14.000 kilogramos de hilos de algodón.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8. segundo.

Gerona, 28 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

1.244—O.

Peticionario: Don Enrique Martín Fábregas.

Emplazamiento: San Felú de Guixols. Plaza Mercado.

Objeto de su petición: Ampliar industria fabricación hielo con los siguientes elementos: Un compresor Jaba de 50.000 frig. Un motor de 23 C. V. Un recipiente de amontaco. Un motor de 7 C. V. en el tanque. Un motor de 2 C. V. en la grúa. Un motor en extractor de 1/4 C. V. Accesorios ampliación, serpentines y tanque.

Capital: Total, 175.000 pesetas. Ampliación 75.000 pesetas.

Producción prevista: 10.000 barras de hielo al año.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. segundo.

Gerona 24 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

1.246—O.

Peticionario: Don Martín Soles Andréu.
Emplazamiento: La Escala. Alfoll, 2.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de fabrica de harinas, aceite y salazón de pescados.

Capital total, 135.000 pesetas. Ampliación, 15.000 pesetas.

Producción prevista: Harina de pescado, 80.000 kilogramos; aceites de pescado, 5.000 kilogramos; salazón sardina y anchoa, 30.000 kilogramos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. segundo.

Gerona, 27 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

1.245—O.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.

Emplazamiento: Vilallonga de Ter.

Objeto de su petición: Legalización de sustitución de máquinas en la central hidráulica de Vilallonga de Ter y de la ampliación de la potencia de la misma.

Capital: De la ampliación: 1.471.000 pesetas.

Producción prevista: Ha aumentado en 500 KVA, la potencia de dicha central con un aumento producción de 1.000.000 KW/h. por año.

Procedencia de la maquinaria: No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. segundo.

Gerona, 25 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

1.248—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Juan Vollmer, S. A., de Irún.—«La Palmera».

Objeto: Ampliar la gama de los productos que hoy se fabrica (cuchillería, hojas de afeitar, maquinillas afeitar, etcétera), con la de cubiertos de mesa en acero inoxidable laminado en frío, de importación.

Capacidad de producción: 10.000 docenas de juegos de cubiertos de mesa año.

Capital: El actual de la Sociedad: pesetas 31.750.000.

Lo que se hace público de acuerdo con la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 10 de febrero de 1955.—El Ingeniero (ilegible).—Visto bueno: el Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

1.226—P.

LEON

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad General Azucarera de España.»

Emplazamiento: Veguellina de Orbigo.

Objeto: Ampliación para una instalación completa para el envase, pesado y cosido de los sacos de azúcar.

Capital empleado en la ampliación: Pesetas 300.487.

Se emplearán elementos de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y

debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 2 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Nogués.

1.243—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Eléctrica Leonesa, S. A.»
Domicilio: Independencia, 1, León.

Objeto: Instalación de dos transformadores de 75 y 50 KVA, y línea a 6.000/220-127 voltios para el servicio de minas en el sector de La Magdalena.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León 20 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis de Tapia Nogués.

1.242—O.

Peticionario: Comisión de Vecinos de Aragón de Luna.

Domicilio: Aralla de Luna.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 5 KVA y 5.000/2 x x 125 voltios y línea para el suministro al pueblo de Aralla de Luna.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 31 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Nogués.

1.241—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Villa Ruisánchez.

Objeto: Instalación industria de fabricación de ladrillo y teja en San Esteban de las Cruces (Oviedo), compuesta por elementos de procedencia nacional.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 2.500.000 piezas anuales.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 12 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, José Roig Trinxant.

1.230—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ciríaco Uriarte Bas terrechea.

Emplazamiento: Bermeo.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricar motores marinos en su taller mecánico de reparaciones.

Capacidad de producción: Siste motores marinos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y rein-

regrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 25 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1.239—O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Echarte.
Emplazamiento: Ermúa.
Capital: 460.000 pesetas.
Objeto de la mejora: Instalación, en su industria de forja, estampación y tornillería, de un conjunto de maquinaria con objeto de mejorar la producción.
Capacidad de producción: La actual.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 17 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1.239—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gómez Mira.
Objeto: Ampliación amazara.
Emplazamiento: Novelda.
Maquinaria y materias prima: nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 16 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.
573—O.

AVILA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Máximo Herranz González.

Localidad: Herradón de Pinares.
Objeto de la petición: Implantar triturador piensos.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción anual: 650 Qm.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura Agronómica.

Avila, 15 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.
1.229—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Angelina Tudela Benavent.

Localidad: Barcheta (Valencia).
Objeto de la petición: Ampliación almazara.

Capital: 48.000 pesetas.
Maquinaria: Prensa hidráulica. Electromotor 5 H. P.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia 14 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.
575—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Magdalena Junguito Ortiz.

Nombre del representante en Sevilla: Don Santiago Gutiérrez Vidal, Adrián, número 9.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 102 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalmar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Vilches (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 37, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 26 de enero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
1.259—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

Encontrándose vacante la plaza de Médico de entrada en el Hospital de Dolores, y con arreglo a la vigente plantilla de esta Corporación, aprobada por la Dirección General de Administración Local con fecha primero de agosto del pasado año dotada en el presupuesto con el haber anual trece mil quinientas pesetas y la correspondiente indemnización de residencia de seis mil setecientas cincuenta pesetas, se convoca por la presente a oposición para la provisión reglamentaria en propiedad de dicha plaza, con arreglo a las siguientes bases y programa anexas, los cuales serán publicados, previa la correspondiente autorización de la Dirección General de Sanidad, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ídem de la provincia y periódico de la localidad de conformidad con las disposiciones legales pertinentes:

B A S E S

1.ª Corresponiendo dicha plaza al turno libre de oposición, ésta será celebrada en Santa Cruz de Tenerife de no obtenerse autorización excepcional para celebrarla en Santa Cruz de La Palma.

2.ª Podrán concurrir a la misma cuantos españoles, Licenciados en Medicina, de edad comprendida entre los veintiuno

y cuarenta y cinco años, lo soliciten y reúnan las condiciones generales de capacidad señaladas en el artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª Los candidatos deberán presentar sus instancias, acreditando por declaración jurada no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de Honor o por expediente gubernativo (acompañadas de los documentos que al final se indican) dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de este Cabildo dentro de los cuarenta días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª Los ejercicios consistirán en una prueba escrita y otra oral, ambas sobre las materias que comprende el programa anexo a la presente. La prueba escrita tendrá como máxima duración cuatro horas y consistirá en contestar la cuestión o cuestiones que tenga a bien fiar el Tribunal relacionadas con el indicado temario. La prueba oral, de duración máxima de una hora, consistirá en exponer ante el Tribunal tres temas, que serán insaculados en el acto del examen para cada candidato.

5.ª La composición del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, y actuará de conformidad a lo dispuesto al efecto por el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

6.ª Los ejercicios tendrán lugar en la capital autorizada para su celebración, la cual se dará a conocer oportunamente, transcurridos al menos tres meses después de publicada la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y solventadas reglamentariamente las cuestiones que la formación de aquel Tribunal planteé el día y hora y en el lugar que a bien tenga designar el Presidente del referido Tribunal anunciado con quince días de antelación al menos.

Documentos que han de presentar los candidatos.

- Extracto del acta de nacimiento.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta y de adhesión al Movimiento Nacional.
- Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico que impida el ejercicio del cargo.
- Certificación o testimonio fehaciente de la posesión del título necesario para concurrir a estas oposiciones.
- Recibo de abono en Depositaria de la suma de treinta pesetas en concepto de derechos de examen.
- Cuantos otros documentos acreditativos de méritos estime conveniente el candidato.

PROGRAMA ANEXO

Tema 1.º Gripe.—Epidemiología.—Estudio clínico.—Tratamiento.

Tema 2.º Cólera.—Epidemiología.—Estudio clínico.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 3.º Peste bubónica.—Epidemiología.—Estudio clínico.—Tratamiento.

Tema 4.º Viruela.—Epidemiología.—Estudio clínico.—Tratamiento.—Varicela.—Alastrim.—Vacunación.

Tema 5.º Meningitis cerebro-espinal epidémica.—Epidemiología.—Estudio clínico.—Tratamiento.—Diagnóstico diferencial con otras meningitis.

Tema 6.º Sarampión.—Escarlatina.—Epidemiología, estudio clínico y tratamiento.—Rubéola. 4.ª.—Enfermedad Flatow-Dukes

Tema 7.º Difteria.—Epidemiología.—Estudio clínico y tratamiento.

Tema 8.º Tifus exantemático.—Epidemiología.—Estudio clínico y tratamiento.
 Tema 9.º Fiebre tifoidea.—Epidemiología.—Estudio clínico.—Tratamiento y complicaciones.
 Tema 10. Pielres paratíficas.—Epidemiología.—Estudio clínico y tratamiento.
 Tema 11. Fiebre de Malta.—Epidemiología.—Estudio clínico.—Tratamiento.
 Tema 12. Lepra.—Etiología.—Estudio clínico.—Profilaxis y tratamiento.
 Tema 13. Reumatismo policarticlar agudo.—Estudio clínico.—Tratamiento.
 Tema 14. Sífilis.—Clínica de sus periodos.—Estudio clínico.—Tratamiento.
 Tema 15. Gonorreas.—Chanero blando y linfogranuloma venéreo.—Etiología.—Estudio clínico.—Profilaxis y tratamiento.
 Tema 16. Paludismo.—Epidemiología.—Estudio clínico.—Tratamiento.—Profilaxis.
 Tema 17. Rabia.—Estudio clínico.—Tratamiento y Profilaxis.
 Tema 18. Paratiditis epidémica.—Etiología.—Estudio clínico.—Profilaxis y Tratamiento.
 Tema 19. Poliomieltis.—Etiología.—Estudio clínico.—Profilaxis y Tratamiento.
 Tema 20. Tracoma.—Etiología.—Estudio clínico.—Profilaxis y tratamiento.
 Tema 21. Kalazara.—Etiología.—Estudio clínico.—Profilaxis y tratamiento.
 Tema 22. Intoxicación éflica.—Su diagnóstico y tratamiento.
 Tema 23. Intoxicación por glucosidos y alcaloides.—Tratamiento.
 Tema 24. Intoxicación por venenos metálicos.—Intoxicación mercurial.—Tratamiento.
 Tema 25. Intoxicación por ácidos y alcalis.—Tratamiento.
 Tema 26. Intoxicaciones alimenticias en general.—Tratamiento.
 Tema 27. Asfixias por sofocación sumersión, suspensión y estrangulación.
 Tema 28. Muerte real y aparente: métodos de comprobación.—Data de la muerte.
 Tema 29. Comas más frecuentes y su diagnóstico diagnóstico diferencial.
 Tema 30. Pulmonía y bronconeumonía.—Clínica y tratamiento.
 Tema 31. Pleuritis.—Empiema pleural. Etiopatogenia clínica y tratamiento.
 Tema 32. Tuberculosis pulmonar. Etiopatogenia y anatomía patológica.
 Tema 33. Tuberculosis pulmonar. Formas clínicas y diagnóstico.
 Tema 34. Tuberculosis pulmonar. Pronóstico y tratamiento médico quirúrgico.
 Tema 35. Asma bronquial.—Etiopatogenia.—Clínica y tratamiento.
 Tema 36. Absceso pulmonar.—Gangrena pulmonar.—Diagnóstico diferencial con el cancer pulmonar.—Clínica y tratamiento.
 Tema 37. Miocarditis agudas y crónicas.—Pericarditis.—Hidropéricardias y hemipéricardias.—Enfermedad de Pick.
 Tema 38. Estudios de las endocarditis. Etiopatología.—Endocarditis Abasteriana.—Síndrome de Emanuel Libman.
 Tema 39. Insuficiencias agudas y crónicas del corazón.—Edema agudo del pulmón.—Estudio de la Digital y otros glucosidos en la terapéutica.
 Tema 40. Nefrosis.
 Tema 41. Nefritis.
 Tema 42. Uremia. estudio clínico.
 Tema 43. Litiasis renal.
 Tema 44. Úlcera gastroduodenal.—Clínica y tratamiento médico quirúrgico.
 Tema 45. Complicaciones de la úlcera gastroduodenal.
 Tema 46. Carcinoma gástrico.
 Tema 47. Ictericas.—Diagnóstico diferencial.—Icteria catarral y hepatitis epidémica.
 Tema 48. Litiasis biliar.
 Tema 49. Diatesis hemorrágicas.—Hemofilia.—Púpera hemorrágica.
 Tema 50.—Ictericas hemolíticas.
 Tema 51. Histogénesis.—Anemias or-

toblásticas y displásticas.—Enfermedad de Biermer.—Diagnóstico diferencial.
 Tema 52. Leucomias linfoides y mieloides. Diagnóstico diferencial y tratamiento.
 Tema 53. Parálisis general progresiva. Clínica y tratamiento.
 Tema 54. Esplenomegalias.—Estudio clínico.
 Tema 55. Hemorragia.—Trombosis y embolia cerebral.—Etiología.—Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 56. Esquizofrenia.
 Tema 57. Psicosis maniaco depresiva.
 Tema 58. Enfermedad de Basedow.
 Tema 59. Enfermedad de Addison.
 Tema 60. Hipofisis, hormonas, acromegalia.
 Tema 61. Diabetes glucosúrica.—Etiología.—Clínica y tratamiento.
 Tema 62. Toxicosis infantil.—Etiología.—Estudio clínico y tratamiento.
 Tema 63. Eritroblastosis fetal.—Etiología y tratamiento.—Diagnóstico.

Patología quirúrgica

Tema 1.º Inflamación.—Anatomía patológica.—Síntomas y tratamiento.
 Tema 2.º Infección focal.—Septicemia séptica ptohemía.
 Tema 3.º Infección por anaerobios. Gangrena gaseosa.
 Tema 4.º Tétanos.—Clínica, tratamiento y profilaxis.
 Tema 5.º Sulfamidas.—Penicilina y estreptomicina (en Cirugía).
 Tema 6.º Hemorragias.—Etiología.—Estudio clínico.—Tratamiento.—Hemostasis.
 Tema 7.º Grupos sanguíneos.—Factores Rh. Su determinación.
 Tema 8.º Quemaduras.—Tratamiento general y local de los quemados.
 Tema 9.º Shock agudo.—Diagnóstico diferencial.
 Tema 10. Abdomen agudo.—Diagnóstico diferencial.
 Tema 11. Obstrucción intestinal.—Clínica y tratamiento.
 Tema 12. Apendicitis aguda.—Etiopatogenia clínica y tratamiento.
 Tema 13. Gestación ectópica.—Clínica y tratamiento.
 Tema 14. Aborto. Su tratamiento.
 Tema 15. Placenta previa.—Etiología. Estudio clínico y tratamiento.
 Tema 16. Cesárea abdominal.—Indicaciones y técnica.
 Tema 17. Eclampsia puerperal.—Etiología.—Estudio clínico y tratamiento.
 Tema 18. Quistes y tumores de ovarios anaxiales.
 Tema 19. Miomas.—Etiología.—Estudio clínico y tratamiento.
 Tema 20. Cáncer de útero.
 Tema 21. Hidatidosis pulmonar, patología clínica y tratamiento.
 Tema 22. Trombosis y embolia.
 Tema 23. Retención de orina; tratamiento quirúrgico.
 Tema 24. Tuberculosis renal.
 Tema 25. Carbunco.—Clínica y tratamiento.
 Tema 26. Erisipela, linfangitis.—Adenitis.—Tratamiento.
 Tema 27. Forúnculo.—Antrax.
 Tema 28. Mastitis aguda.—Tratamiento.—Mastitis crónica.
 Tema 29. Tumores de mama y su diagnóstico diferencial.
 Tema 30. Hernias estranguladas.
 Tema 31. Osteomielitis aguda.—Clínica y tratamiento.
 Tema 32. Artritis agudas, clínica y tratamiento.
 Tema 33. Espondilitis tuberculosas.—Clínica y tratamiento.—Otras espondilitis y espondilartitis.
 Tema 34. Coxalgia clínica y tratamiento.
 Tema 35. Tumores de los huesos.
 Tema 36. Traumatismos cerrados del cráneo.

Tema 37. Traumatismos abiertos del cráneo.
 Tema 38. Traumatismos del tórax.
 Tema 39. Luxación escapulo humeral.
 Tema 40. Luxación cexo-femoral.
 Tema 41. Etiología y mecanismos de las fracturas en general.—Fisiopa-patología del callo.
 Tema 42. Normas generales en el tratamiento de las fracturas.
 Tema 43. Fracturas de los huesos de la cara.
 Tema 44. Fracturas de la clavícula y escapula.
 Tema 45. Fracturas de la extremidad superior y de la diáfisis del húmero.
 Tema 46. Fracturas de la extremidad inferior del húmero.—Luxación del codo.
 Tema 47. Fracturas del cúbito y radio.
 Tema 48. Fracturas del carpo, metacarpo y dedos.
 Tema 49. Fracturas de la pelvis.
 Tema 50. Fracturas del cuello del fémur.
 Tema 51. Fracturas de la diáfisis del fémur.
 Tema 52. Fracturas de la rodilla.
 Tema 53. Luxación de la rodilla, lesiones de los meniscos y ligamentos.
 Tema 54. Fracturas diafisarias de la tibia y peroné.
 Tema 55. Fracturas del tobillo.
 Tema 56. Fracturas de los huesos del pie.
 Tema 57. Otitis y mastoiditis agudas. Tratamiento quirúrgico.
 Tema 58. Sinusitis.—Etiología.—Estudio clínico y tratamiento.
 Tema 59. Decruciostitis.—Úlceras corneales.—Etiología.—Estudio clínico y tratamiento.
 Tema 60. Iritis.—Glaucoma.
 Tema 61. Arquitectura hospitalaria.—Condiciones higiénico-sanitarias de su emplazamiento y servicios.

Operaciones en el cadáver

Tema 1.º Ligadura de la carótida.
 Tema 2.º Ligadura de la carótida primitiva.
 Tema 3.º Ligadura de la subclavia.
 Tema 4.º Ligadura de la axilar.
 Tema 5.º Ligadura de la humeral en la fluxura.
 Tema 6.º Ligadura de la iliaca externa.
 Tema 7.º Ligadura de la femoral en el tercio superior.
 Tema 8.º Ligadura de la poplítea.
 Tema 9.º Ligadura de la tibial posterior.
 Tema 10. Desarticulación de la muñeca.
 Tema 11. Desarticulación del codo.
 Tema 12. Desarticulación del hombro.
 Tema 13. Desarticulación coxofemoral.
 Tema 14. Amputación del antebrazo.
 Tema 15. Amputación del brazo.
 Tema 16. Amputación del muslo.
 Tema 17. Amputación de la pierna.
 Tema 18. Traqueotomía.
 Tema 19. Esofagotomía cervical.
 Tema 20. Pleurotomía con resección costal.
 Tema 21. Craniectomía.
 Tema 22. Quelotomía inguinal.
 Tema 23. Quelotomía crural.
 Tema 24. Talla hipogástrica.
 Tema 25. Apendicectomía.
 Tema 26. Gastroenteroanastomosis.
 Tema 27. Nefrectomía.
 Tema 28. Esplenectomía.

Santa Cruz de La Palma, 20 de abril de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente accidental (ilegible).
 Nota.—Las obosiciones se celebrarán en Santa Cruz de La Palma, según oficio de la Dirección General de Sanidad de fecha 10 de enero del corriente año.
 608-O

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LERIDA

CONCURSO para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Balaguer

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación provincial, de 26 de enero último, se convoca concurso para proveer la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Balaguer, con ajuste a las siguientes bases:

Primera.—Las características de la Zona son las siguientes:

Capitalidad: Balaguer. Pueblos que la constituyen: Ager, Albesa, Alfarras, Alguerri, Alguatre, Almenar, Asentiu, Avellanes, Balaguer, Bellcaire, Bellvis, Camarasa, Casteliserá, Castelló de Farfana, Cubells, Fontllonga, Fuliola, Ibars de Noguera, Ibars de Urgel, Liñola, Menarguens, Os de Balaguer, Poal, Portella, Santalía, Termens, Torrelameo, Trago de Noguera, Vallfogona de Balaguer y Vilanova de Segria. Promedio del cargo en el último bienio: 10.596.903,17 pesetas; categoría de la Zona: Primera. Fianza que se exige: 1.059.690,31 pesetas. Premio de cobranza en período voluntario: 1,50 por 100. Participación en el premio por recaudación ejecutiva: El 70 por 100 del que corresponda a la excelentísima Diputación, no pudiendo exceder de 3.500 pesetas por un solo expediente.

El designado Recaudador participará con el 80 por 100 de su importe en la recompensa especial a que se refiere el artículo 195 del vigente Estatuto de Recaudación.

Segunda.—La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales, y a la misma podrán aspirar quienes acrediten el certificado de aptitud para el cargo, expedido por la Diputación se encuentren en situación activa y con más de cuatro años de servicios prestados el día 14 de enero último, fecha en que se produjo la vacante, y que no tengan nota desfavorable en su expediente personal.

La Corporación, para resolver el concurso, estimará libremente, aparte de la competencia indispensable, los méritos alegados por los aspirantes y las circunstancias personales de los mismos.

Tercera.—El funcionario que resultare designado deberá constituir en la Depositaria de Fondos la fianza mencionada en la base primera, la cual quedará afectada a las responsabilidades del cargo, así dimanen de actos u omisiones propias del Recaudador como de sus auxiliares, y se formalizará mediante escritura pública otorgada por el Recaudador designado, o por éste y su fiador, si la garantía no fuese propia, dentro de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, transcurrido el cual sin constituir la incurrirá en la sanción de excedencia voluntaria por el plazo de un año, a contar desde el término del plazo posesorio. En la misma sanción incurrirá el Recaudador designado cuando la falta de toma de posesión sea motivada por renuncia del cargo, según lo preceptuado en la norma sexta del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

Dicha fianza habrá de constituirse en metálico o en efectos de la Deuda Pública o en Cédulas del Banco de Crédito Local teniendo presente, a los efectos de valoración de estos dos últimos, lo establecido en el apartado primero del artículo 36 del Estatuto, y podrá ser amoliada si la Corporación lo estima pertinente, según lo dispuesto en el artículo 31 del citado Cuerpo legal.

El funcionario designado asumirá todos los deberes que puedan corresponderle, de acuerdo con las disposiciones vigentes,

especialmente los consignados en el artículo 31 del vigente Estatuto de Recaudación y en la Reglamentación Nacional de Trabajo, aprobada por Orden ministerial de diciembre de 1948 o disposiciones complementarias.

Cuarta.—La Excm.a Diputación Provincial repercutirá sobre el Recaudador designado todas las responsabilidades que le sean imputadas como consecuencia de lo prevenido en los artículos 201 al 204, inclusivos, del Estatuto de Recaudación. El hecho de solicitar tomar parte en el concurso supondrá la aceptación expresa del contenido de esta convocatoria, así como la obligación de cumplir fielmente las normas que se dicten para el mejor cumplimiento del servicio.

Quinta.—Además de la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, la Diputación podrá encomendar al Recaudador la de aquellos impuestos, arbitrios, etcétera, que a la misma afecten o ésta concierte con otros organismos, en cuyos casos convendrá con el designado las condiciones económicas en que deba realizarse:

Sexta.—Las instancias para tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro de la Corporación, debidamente reintegradas, junto con la documentación correspondiente y méritos alegados, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Séptima.—El funcionario provincial que resultare designado quedará en situación de excedencia activa, conforme a lo determinado en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Octava.—Si llegase a cesar la excelentísima Diputación en el servicio de Recaudación cesará también automáticamente el Recaudador designado en virtud de este concurso, sin que por concepto alguno puedan alegarse derechos ni formular reclamaciones.

Novena.—Esta convocatoria se ajustará en lo no previsto taxativamente a la Orden ministerial de concesión del servicio de 1 de agosto de 1944 y disposiciones legales pertinentes.

Lérida, 12 de febrero de 1955.—El Presidente, Víctor Hellín.

623—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un almacén municipal en el paseo de Circunvalación, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Enseñanza de esta Secretaría general, y bajo el tipo de 763.670,81 pesetas.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de doce meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo X, artículo 2.º, partida 38 del Presupuesto Extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (segunda etapa).

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 15.273,41 pesetas, y la definitiva que habrá de depositar el adjudicatario equivaldrá al 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase sexta y reintegradas con sello municipal de 46,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de un almacén municipal en el paseo de Circunvalación, se con-

promete a ejecutarlas con sujeción a los expresados documentos y en el plazo máximo de seis meses, por pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el citado Negociado de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se efectuará en el Salón de la Reina Regente, de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veintidós hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 10 de febrero de 1955.—El Secretario general (ilegible).

610—O.

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un comedor, cocina, y vivienda del Conserje, y reparación total del Grupo Escolar «José Antonio Primo de Rivera», con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Enseñanza de esta Secretaría general, y bajo el tipo de 904.605,01 pesetas.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de doce meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo X, artículo 2.º, partida 38 del Presupuesto Extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (segunda etapa).

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 18.092,10 pesetas, y la definitiva que habrá de depositar el adjudicatario equivaldrá al 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase sexta y reintegradas con sello municipal de 58,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de un comedor, cocina y vivienda del Conserje, y reparación total del Grupo Escolar «José Antonio Primo de Rivera», se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los expresados documentos y en el plazo máximo de seis meses, por pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el citado Negociado de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se efectuará en el Salón de la Reina Regente, de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veintidós hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 10 de febrero de 1955.—El Secretario general (ilegible).

611—O.

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un pabellón para cocina, instalación de un comedor, vivienda para el Conserje, instalación de calefacción en el Grupo Escolar «Cristóbal Colón» y rebaso total del mismo con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Enseñanza de esta Secre-

taría general, y bajo el tipo de 977.679,09 pesetas.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de quince meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de nueve meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo X, artículo 2.º, partida 38 del Presupuesto Extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (segunda etapa).

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 19.553,58 pesetas, y la definitiva que habrá de depositar el adjudicatario equivaldrá al 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase sexta y reintegradas con sello municipal de 58,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don..... vecino de..... con domicilio en la calle de..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de un pabellón para cocina, instalación de un comedor, vivienda para el Conserje, instalación de calefacción en el Grupo Escolar «Cristóbal Colón» y repaso total del mismo, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los expresados documentos y en el plazo máximo de nueve meses, por..... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el citado Negociado de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se efectuará en el Salón de la Reina Regente, de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 10 de febrero de 1955.—El Secretario general (ilegible).
612—O.

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un pabellón para cocina, comedor y vivienda del Conserje en el Grupo Escolar «San Raimundo de Peñafort», con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Enseñanza de esta Secretaría general, y bajo el tipo de 725.152,81 pesetas.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de doce meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo X, artículo 2.º, partida 38 del Presupuesto Extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (segunda etapa).

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 14.503,05 pesetas, y la definitiva que habrá de depositar el adjudicatario equivaldrá al 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase sexta y reintegradas con sello municipal de 46,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don..... vecino de..... con domicilio en la calle de..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de un pabellón para cocina, comedor y vivienda del Conserje en el Grupo Escolar «San Raimundo de Peñafort», se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los expresados documentos y en el plazo máximo de seis meses, por..... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el citado Negociado de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se efectuará en el Salón de la Reina Regente, de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veinticuatro hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 10 de febrero de 1955.—El Secretario general (ilegible).
613—O.

Se anuncia subasta de las obras de adaptación para comedor y cocina de la planta baja de un pabellón del Grupo Escolar «Ramiro de Maeztu», con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Enseñanza de esta Secretaría general, y bajo el tipo de pesetas 207.149,60.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de doce meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo X, artículo 2.º, partida 38 del Presupuesto Extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (segunda etapa).

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 4.142,99 pesetas, y la definitiva que habrá de depositar el adjudicatario equivaldrá al 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase sexta y reintegradas con sello municipal de 16,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don..... vecino de..... con domicilio en la calle de..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de adaptación para comedor y cocina de la planta baja de un pabellón del Grupo Escolar «Ramiro de Maeztu», se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los expresados documentos y en el plazo máximo de seis meses, por..... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el citado Negociado de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se efectuará en el Salón de la Reina Regente, de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veinticuatro hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 10 de febrero de 1955.—El Secretario general (ilegible).
614—O.

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un pabellón para comedor y nuevas aulas en el Grupo Escolar «Luis Antúñez», con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Enseñanza de esta Secretaría general, y bajo el tipo de 1.365.483,09 pesetas.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de doce meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo X, artículo 2.º, partida 38 del Presupuesto Extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (segunda etapa).

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 27.339,56 pesetas, y la definitiva que habrá de depositar el adjudicatario equivaldrá al 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase sexta y reintegradas con sello municipal de 64,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don..... vecino de..... con domicilio en la calle de..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de un pabellón para comedor y nuevas aulas en el Grupo Escolar «Luis Antúñez», se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los expresados documentos y en el plazo máximo de seis meses, por..... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el citado Negociado de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se efectuará en el Salón de la Reina Regente, de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veintidós hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 10 de febrero de 1955.—El Secretario general (ilegible).
615—O.

Se anuncia subasta de las obras de instalación de una cocina y comedor para 200 plazas, arreglo total del tejado del Grupo, reforma interior, instalación de calefacción por agua caliente y pintura total en el Grupo Escolar «Bernardo Boil», con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Enseñanza de esta Secretaría general, y bajo el tipo de 747.321,52 pesetas.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de doce meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo X, artículo 2.º, partida 38 del Presupuesto Extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (segunda etapa).

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 14.946,43 pesetas, y la definitiva que habrá de depositar el adjudicatario equivaldrá al 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase sexta y reintegradas con sello municipal de 46,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don..... vecino de..... con domicilio en la calle de..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de instalación de una cocina y comedor para 200 plazas, arreglo total del tejado del Grupo, reforma interior, instalación de calefacción por agua caliente y pintura total en el Grupo Escolar «Bernardo Boil», se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los expresados documentos y en el plazo máximo de seis meses, por..... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el citado Negociado de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se efectuará en el Salón de la Reina Regente, de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 10 de febrero de 1955.—El Secretario general (legible),
616—O.

ABARAN (MURCIA)

La Alcaldía de Abarán hace saber: Que el día hábil inmediato, y hora de las once, de transcurridos veinte de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para adjudicación de las obras de pavimentación de calles de esta población.

Para la ejecución de esta subasta se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La subasta comprenderá las obras de pavimentación de calles, de acuerdo con el proyecto de 9 de marzo de 1953, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Doval Amarelle.

El tipo o precio que ha de servir de base para la subasta es de un millón cuatrocientas diecinueve mil trescientas veintinueve pesetas con noventa y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata. Los licitadores consignarán en sus proposiciones la baja que ofrezcan a dicho presupuesto, expresada en cantidad total por la que se comprometen a realizar la obra y en el tanto por ciento que dicha baja representa.

La fianza provisional para concurrir a la subasta ascenderá a la cantidad de cuarenta y dos mil quinientas setenta y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos. La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante será del seis por ciento de la cantidad en que sea adjudicada la subasta. Las fianzas podrán prestarse en cualquiera de las formas que establece el artículo 75 y siguientes del citado Reglamento. También serán admisibles para constituir las fianzas las Cédulas de Crédito Local, por tener la consideración de efectos públicos.

El rematante viene obligado a dar principio a las obras en un plazo que no excederá de cuarenta días de la fecha de la adjudicación definitiva, y quedarán terminadas en la plazo de veinte meses de formalizado el contrato.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de diez a trece.

El proyecto y presupuesto de las obras, así como las condiciones facultativas y económico-administrativas, estarán de manifiesto y a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, bajo idénticas condiciones, cinco días hábiles después y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... con domicilio en la calle de..... número....., bien enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día..... y del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para la subasta y ejecución de las obras de pavimentación de calles de la población de Abarán, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a las indicadas condiciones, por la

cantidad de..... pesetas (expresese en letra), que supone una baja del..... por ciento sobre el presupuesto de contrata.

(Fecha y firma del proponente.)
Abarán, 15 de febrero de 1955.—El Alcalde, José Ruiz Gómez.
629—O.

AGUILAFUENTE (SEGOVIA)

SUBASTA DE OBRAS

El día 17 del mes de marzo próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde Presidente o persona en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para las obras de la pavimentación y aceras en varias calles, revestimiento de una acequia y construcción de dos fuentes y abrevaderos.

El tipo de licitación será el de quinientas ochenta mil quinientas setenta y tres pesetas con siete centimos, a que asciende el presupuesto total de contrata.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse el depósito previo de diecisiete mil cuatrocientas dieciséis pesetas con diecinueve céntimos, cuyo importe representa el 3 por 100 del tipo de subasta, como fianza provisional, y este depósito lo elevará el adjudicatario al 5 por 100 de la referida contrata, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de ser firme la adjudicación, como fianza definitiva.

Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se adjudique el remate, y todo aquel que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule en blanco, o si la proposición que hiciera fuese por mayor precio del tipo de tasación por el que sale esta subasta, se entenderá que renuncia en favor del Ayuntamiento a la cantidad que representa dicho depósito, como indemnización por los perjuicios que se le irrogan en el retraso de adjudicar las obras.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel de la clase sexta (4,75 pesetas), ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en la Secretaría Municipal, durante las horas de once a trece, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta. A todo pliego de proposición se acompañará el resguardo de haber satisfecho el depósito provisional una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación, y el justificante de hallarse el proponente al corriente en el pago de la contribución industrial.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán bastantes por cualquier Letrado con ejercicio en Segovia o Cuéllar.

Una vez constituida la fianza definitiva, el contratista vendrá obligado a otorgar la correspondiente escritura pública, en el plazo de cinco días, y dentro de los diez días siguientes dará principio a la ejecución de las obras, las cuales habrán de estar completamente terminadas en el plazo de seis meses.

Para el pago de estas obras existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario que se halla formado por este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro del expediente, escritura pública, derechos reales de contrata, inserción de anuncios y, en general, todos aquellos que ocasione la subasta y el

cumplimiento del contrato. Estando, además, obligado a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

Regiran para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, así como el de facultativas del señor Ingeniero Director de las obras, las que se ejecutaran con estricta sujeción al proyecto y planos, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo que disponen los citados pliegos de condiciones y el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don..... con domicilio en....., se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de pavimentación de aceras en varias calles, revestimiento de una acequia y construcción de dos fuentes y abrevaderos en Aguilafuente, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de 195.... por la cantidad de..... pesetas (en letra), y con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto y pliego de condiciones formulados al efecto de esta subasta, de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)
Aguilafuente, 14 de febrero de 1955.—
El Alcalde, José Martín.
1.231-O.

HELLIN

El Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete), en virtud de sus acuerdos adoptados en sesiones ordinarias celebradas los días 29 de septiembre y 26 de noviembre del pasado año 1954 y extraordinaria verificada el día 19 de enero del año en curso, anuncia concurso-subasta pública para contratar las obras de construcción de ocho viviendas protegidas, obras de acuartelamiento y complementarias, en la pedanía de Isso, de este término municipal, para la realización de la casa-cuartel de la Guardia Civil de la citada localidad, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda por la Ley de 19 de abril de 1939.

Los datos principales, plazos del concurso-subasta y forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto técnico de las expresadas obras ha sido redactado por los Arquitectos don Adolfo Gil Alcañiz y don Arturo Mongrell López.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos ochenta y un mil noventa y ocho pesetas con sesenta y seis céntimos (681.098,66).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta, previamente ha de ser constituida en la Caja Municipal, es de treinta y cuatro mil cincuenta y cuatro pesetas con noventa y tres céntimos (34.054,93).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de sesenta y ocho mil ciento nueve pesetas con ochena y seis céntimos (68.109,86).

II. Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante veinte días naturales, contados a partir

del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las obras, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las mismas y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno estarán de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hábiles y a las horas de oficina, a disposición de cuantas personas deseen examinarlo.

La apertura de los sobres se verificará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, con sujeción a las normas del artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939 y con asistencia del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y del Notario, que dará fe.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, se elevará ésta a definitiva por el excelentísimo Ayuntamiento, debiendo constituir el adjudicatario la fianza definitiva en la Caja municipal y formalizar, dentro del plazo de diez días, escritura pública de formalización del contrato.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo concretado por la dirección facultativa de las mismas, a cuyo vencimiento se hará la recepción provisional, y el pago de las repetidas obras se verificará en virtud de certificaciones de obra ejecutada, expedidas por la dirección facultativa de las tantas veces dichas obras.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la proposición económica de las obras, las cuales podrán ser formuladas por medio del impreso que al efecto se le facilitará en la Secretaría municipal, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial suficiente para concurrir a la subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Caja municipal.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente del pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de no existir ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad.

8.º Declaración, y en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1937).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios y obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o Concejál en quien delegue; el representante del Instituto Nacional de la Vivienda, el Secretario del Ayuntamiento, y dará fe el Notario de la celebración del concurso-subasta.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes

rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Para el bastanteo de poderes a cargo de los licitadores se designan a todos los Letrados en ejercicio en esta ciudad.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos, demás documentos presentados, reteniéndolos los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Serán de cuenta del adjudicatario, el reintegro del expediente del concurso-subasta, los gastos de su anuncio y celebración, los de la formalización del contrato y todos los impuestos que estén creados o puedan crearse durante su vigencia que lo afecten.

Hellín 15 de febrero de 1955.—El Alcalde (ilegible).

62-O.

MÁLAGA

En cumplimiento al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 31 de diciembre de 1954 se convoca por medio del presente concurso-oposición para proveer en propiedad entre españoles mayores de treinta años y menores de cuarenta y cinco, cuya estatura mínima sea la de 1.600 metros y hayan servido en el Ejército o en la Armada con el grado de Jefe u Oficial, la plaza de Jefe de personal y disciplina del Cuerpo de Bomberos, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas.

El plazo para presentar las solicitudes será el de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases completas de dicha convocatoria se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 34, correspondiente al 10 de febrero del año en curso.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Málaga 14 de febrero de 1955.—El Alcalde, Pedro Luis Alonso.

628—O.

MARTOS

El Alcalde de la ciudad de Martos,

Hace saber que con arreglo a las bases que a continuación se insertan, las que figuran en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» núm. 25 correspondiente al día uno de febrero actual, pliego de condiciones proyecto y presupuesto, y demás fijadas, se saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de 55 viviendas protegidas en esta ciudad, sitio Viña de la Orden:

Primera. El objeto de esta licitación es la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de 55 viviendas protegidas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.565.044,05 pesetas más estando el presupuesto redactado con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo el adjudicatario tendrá derecho a la elevación según los coeficientes de aumento autorizados por el Instituto Nacional de la Vivienda, y apercibidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de marzo de 1954, debiendo hacerse el estudio y la

proposición de acuerdo con los precios del proyecto objeto de este concurso-subasta. Asimismo se reconocerán al contratista los aumentos de cemento y hierro aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero de 1954.

Segunda. Se dará principio a la ejecución de la obra dentro del término de ocho días contados a partir desde la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata y deberán terminarse en el plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha en que se den comienzo a los trabajos. Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa. Las certificaciones de obras en el impuesto de pagos al Estado gozarán de un noventa por ciento de reducción.

Tercera. El proyecto completo de las condiciones y el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en el excelentísimo Ayuntamiento de Martos y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas 21 Madrid) en los días y horas hábiles de oficina durante el plazo concedido para la presentación de proposiciones.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso-subasta deberá constituirse en la Caja General de Depósitos de Madrid o en las Sucursales de la misma en las Delegaciones de Hacienda en la Cuenta General de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda una fianza provisional en metálico a efectos de la Deuda Pública al tipo que le está asonando en la Ley de 17 de octubre de 1940 debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores de que está formada y por un importe dicha fianza de 52.385 pesetas. Este depósito será devuelto a los licitadores, a quienes no se les adjudique el contrato.

Quinta. Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en la Caja General de Depósitos de Madrid o en cualquiera de sus sucursales en las Delegaciones de Hacienda a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o efectos de la Deuda Pública y como fianza definitiva la cantidad de 104.770 pesetas, y en el caso que hubiere lugar a ello el aumento prescrito en la Ley de 17 de octubre de 1940. Este aumento le será devuelto al rematante cuando lleve ejecutado el 25 por 100 de la obra si la baja no es superior al veinte por ciento de la obra; en caso de la que la baja excediese del veinte por ciento esta garantía complementaria será devuelta cuando el importe de la obra ejecutada sea superior a 50 por 100 del presupuesto. En caso de amortización parcial o total de los valores que constituyan la fianza el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cantidad que sea necesario para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

Sexta. El modelo de proposición es el que a final se inserta.

Séptima. Los pliegos se presentarán todos los días hábiles de oficina de nueve a doce en el Negociado de Registro de este Excmo Ayuntamiento de Martos, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que aparece el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Octava. La apertura de pliegos se verificará en el Excmo Ayuntamiento de Martos a las doce horas del día siguiente hábil al último día para la presentación de proposiciones ante una Mesa constituida por el señor Alcalde Presidente en funciones, un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y el Se-

cretario de Administración Local, con ejercicio en el Excmo Ayuntamiento de Martos actuando como fedatario el Notario a quien por turno corresponda.

Se abrirán primero los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe razonado, que deberá someterse a la aprobación del Director del Instituto Nacional de la Vivienda. Las propuestas de los recurrentes económicos no escogidas se destruirán ante el Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la obra a la más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Novena. En todo lo no previsto especialmente en este anuncio se estará al pliego general de condiciones, los preceptos de la legislación general de Obras Públicas de la contratación administrativa, legislación social y preceptos municipales de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 9 de febrero de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras de construcción de 55 viviendas protegidas en Martos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

571-0.

PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)

SUBASTA

Cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de adoquinado de las calles de Manuel Bertrand, Juan Maragall, San Joaquín y Mauricio Vilomara, bajo el tipo de seiscientos noventa y nueve mil setecientos una pesetas con noventa y cinco céntimos, bajo las condiciones consignadas en el pliego que está de manifiesto en Secretaría, debiendo empezar las obras en el plazo de quince días siguientes a la adjudicación definitiva y quedar terminadas en el plazo de ocho meses.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que al final se expresa y podrán presentarse en Secretaría acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en Depositaria municipal, depósito provisional, en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación, por la cantidad de veinte mil novecientos noventa y una pesetas con cinco céntimos a que asciende el tres por ciento, que en la garantía definitiva se elevará al seis por ciento de la adjudicación, hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del siguiente en que últimamente se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas de once a trece bajo sobre cerrado, inscrito en el anverso: «Proposición para tomar parte en la subasta de obras de adoquinado calles M. Bertrand, J. Maragall, S. Joaquín y M. Vilomara».

ta de otro deberán ostentar poderes bastanteados por el Letrado asesor don Fernando Sans Bugas de Barcelona.

En el día siguiente hábil de terminada la recepción de proposiciones se constituirá a las once horas, en el salón de sesiones, la Mesa para la apertura de pliegos y adjudicación provisional, cuyo acto se a público.

Modelo de proposición

Don de años estado profesión vecondad con domicilio en calle núm. piso puerta hallándose al corriente de la contribución industrial, enterado del pliego de condiciones así como de los documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de suministro y construcción del adoquinado en las calles de Manuel Bertrand y Juan Maragall, entre avenida de Clavé y Gaiter del Llobregat, y en las de San Joaquín y Mauricio Vilomara, entre las de Manuel Bertrand y Juan Maragall, de Prat de Llobregat, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) (en cifra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y declaro, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, bajo mi responsabilidad, que no estoy afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Prat de Llobregat sobre realización de la referida obra.

Se acompaña asimismo una relación de precios unitarios exigidos en el pliego de condiciones.

En Prat de Llobregat a de de 1955.

(Firma.)

Prat de Llobregat, 10 de febrero de 1955.—El Alcalde (ilegible).
567-0.

REOCIN (SANTANDER)

CONCURSOS-SUBASTAS

El Ayuntamiento de Reocín, provincia de Santander, anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doce (12) viviendas y urbanización en el pueblo de La Veguilla, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G de Blanco Mazo.

El presupuesto de contrata asciende a seiscientos ochenta y nueve mil trescientas diecisiete pesetas setenta y dos céntimos (689.317,72).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de trece mil setecientos ochenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos (13.786,35).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario asciende a la cantidad de veintisiete mil quinientas setenta y dos pesetas setenta céntimos (pesetas 27.572,70).

II Plazo del concurso-subasta

La subasta tendrá lugar a este con-

curso-subasta se admitirán en el Ayuntamiento de Reocín, Secretaría del mismo, durante veinte días naturales (20), contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al señalado para su celebración, durante las horas de oficina.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la citada Secretaría Municipal, durante dicho plazo y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las once horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y ja- crados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratare de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La mesa estará presidida por el Alcalde Presidente o Teniente en quien al efecto delegue, y con asistencia del Arquitecto Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, y dará fe del acto el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudiándose la obra a la proposición más baja.

De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El sustituto de poderes a cargo del

licitador se declarara por un Letrado en ejercicio en Santander.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Todos los gastos sobre anuncios, reintegros, derechos y cuantos se originen con este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario, y cuyo contrato estará exento de 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Reocín (Santander), 11 de febrero de 1955.—El Alcalde, V. Sánchez.

596—O.

El Ayuntamiento de Reocín, provincia de Santander, anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veinticuatro (24) viviendas y urbanización en el pueblo de Reocín, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Blanco Mazo.

El presupuesto de contrata asciende a un millón trescientas sesenta y cinco mil setenta y cinco pesetas ochenta y tres céntimos (1 365 075 83).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintisiete mil trescientas una pesetas cincuenta y un céntimos (27 301 51).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro mil seiscientos tres pesetas tres céntimos (54 603 03).

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se admitirán en el Ayuntamiento de Reocín Secretaría del mismo, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para su celebración durante las horas de oficina.

El proyecto completo de las edificaciones el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la citada Secretaría municipal durante dicho plazo y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratare de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u

obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Alcalde Presidente o Teniente en quien al efecto delegue, y con asistencia del Arquitecto Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, y dará fe del acto el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Santander.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Todos los gastos sobre anuncios, reintegros, derechos y cuantos se originen con este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario, cuyo contrato estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Reocín (Santander), 11 de febrero de 1955.—El Alcalde (ilegible).

597—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional que el día 1 de marzo próximo, a las horas que se indican a continuación se verificarán ante Notario y con carácter público los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

De la emisión de 1.º de abril de 1950 (a las nueve y media de la mañana) 1.080 de la serie A, 360 de la serie B y 180 de la serie C.

De la emisión de 1.º de abril de 1951 (a las once de la mañana) 1.950 de la serie A, 780 de la serie B y 390 de la serie C.

De la emisión de 1.º de abril de 1952 (a las doce y media de la mañana) 2.240 de la serie A, 768 de la serie B y 384 de la serie C.

Dichos sorteos tendrán lugar en las oficinas del Departamento Económico y Financiero, sitas en la Estación de Príncipe Pio, torreón de Levante.

Madrid, 14 de febrero de 1955.
1.220—O.

mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Alicante, 12 de febrero de 1955.—El Secretario, M. Martínez-Pinna.
1.228—P.

OSINETAKO-BASOAK, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 12 de marzo, a las once de la mañana, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

3.º Informe de los accionistas censores, Elduayen, 14 de febrero de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.

566—P.

FABRIL LANERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 8 del próximo mes de marzo, a las dieciséis y media horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y su distribución.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas.

Madrid 16 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.
1.222—P.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

ALICANTE

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 811, de pesetas efectivas 5.631 55, a nombre de Manuel y Antonio Navarro Sánchez, menores de edad, representados por su madre, Rosa Sánchez Giménez, si dentro del plazo de un

BERCHINGO-BASOAK, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 12 de marzo, a las once de la mañana y en su caso, en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.
- 3.º Informe de los accionistas censores, Elduayen, 14 de febrero de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.

567—P.

INTURICO-BASOAK, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 12 de marzo, a las once de la mañana, y, en su caso, en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.
- 3.º Informe de los accionistas censores.
- 4.º Acuerdo sobre subsanación de error sufrido en la redacción de los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales. EIduayen, 14 de febrero de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.

568—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**CONCURSO DE ENAJENACIÓN**

Esta Compañía enajena unas partidas de bidones ligeros y reforzados, por un total de 616 unidades inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias. Dichos materiales se encuentran situados en su factoría de Tarragona, Cuartel Sur, 33, apartado 27, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables de diez a doce y donde será facilitado el pliego de condiciones y modelo de proposición de este concurso.

Las ofertas han de ser presentadas, por duplicado, en la Central de CAMPSA en Madrid, calle de Torija, 9, Secretaría General. Negociado de Recepción de pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación "Para el concurso de enajenación de envases inútiles en factoría de Tarragona", sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego, o enviarse a la misma, por correo certificado, con acuse de recibo, debiendo obrar en poder de CAMPSA, antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 10 de marzo próximo, a las doce horas.

Madrid, 15 de febrero de 1955.—El Director general, F. de Gregorio.

1.223—O.

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, calle de Muntaner, núm. 13, bajos, Barcelona, el día 8 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria el día 12 del indicado mes, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Revalidación de los acuerdos o las Asambleas generales de obligacionistas de fechas 2 de junio de 1954, sobre modificación de garantía hipotecaria de la fábrica de Cartagena, y 4 de octubre de 1954, sobre reforma de las condiciones 11, 15 y 16 de la escritura de emisión de obligaciones de fecha 26 de junio de 1944, y, en su caso, de las modificaciones necesarias.

2.º Aprobación de las gestiones de los apoderados especiales durante el periodo que la Sociedad ha estado acogida al régimen de la Ley de 26 de julio de 1922.

3.º Delegación de facultades al Consejo de Administración para la designación de las personas que deban firmar las escrituras y documentos que se precisen para la ejecución de los acuerdos que se contemplan.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito en Establecimiento bancario, por un valor nominal de cinco mil pesetas, como mínimo, cualquiera que sea la serie, en el domicilio social (calle Muntaner, núm. 13, bajos), con cinco días de anticipación, por lo menos, al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 14 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

1.224—P.

SOCIEDAD ANONIMA DAMM

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se reunirá el día 26 del próximo mes de marzo, en el local social, Rosellón, 515, a las doce horas.

El orden del día para la expresada Junta es el siguiente:

1.º Examen y aprobación del balance-inventario correspondiente al ejercicio que terminó en 31 de diciembre último, de la cuenta de pérdidas y ganancias, de la Memoria explicativa y de la gestión del Consejo de Administración durante el último ejercicio, así como del proyecto de distribución de beneficios.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio del corriente año 1955.

3.º Ratificación del nombramiento de don José M.ª Codorniu Pallisè, como Consejero de la Compañía.

Para la asistencia a la Junta será preciso cumplir los requisitos fijados en el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 14 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, I. Coll.

1.225—P.

SOCIEDAD EXPENDEDORA DEL PANADES, S. A.**VILLAFRANCA DEL PANADES**

En virtud del artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que de primera convocatoria tendrá lugar el día 26 de marzo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, rambla de San Francisco 17 y 19, y de segunda, en su caso, a la misma hora y lugar, el día 28 del mismo mes, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del inventario-balance del año 1954, así como de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Villafranca del Panadés, 15 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

1.227—P.

COMERCIAL DEL AMONIACO ESPAÑOL, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 3 de marzo del corriente año, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Barquillo, núm. 1, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1954 y balance.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, con quince días de anticipación a la celebración de la Junta, los citados documentos, de acuerdo con lo que establecen los artículos 108 y 110 de la mencionada Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, en la Secretaría del domicilio social.

El derecho de asistencia es delegable en otra persona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales y artículo 60 de la repetida Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 16 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

1.234—P.

EMPRESAS RIGAT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en el artículo cuarto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el 11, a la misma hora, en segunda, en su local social, bajo el siguiente orden del día:

1.º Acordar sobre emisión obligaciones.

2.º Constitución Sindicato de Obligacionistas; y

3.º Nombramiento Comisario.

Se advierte a los señores accionistas que deseen asistir a la reunión del cumplimiento previo de las obligaciones que le impone la Ley y los Estatutos sociales.

Alp (Gerona), 10 de febrero de 1955.—El Gerente, Luis Rigat Regl.

1.221—P.

PERFUMERIA GAL, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social calle de Isaac Peral, número 4, el día 5 de marzo, a las doce y media de la mañana, con objeto de aprobar, en su caso, la Memoria, el balance y las cuentas del 34 ejercicio (1954), así como la distribución de los beneficios, renovación de Consejo y designación de censores de cuentas e interventores del acta.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca también a Junta general extraordinaria que se celebrará a continuación de la ordinaria en el lugar y día señalados para la misma, siendo el orden del día: Modificación de los Estatutos sociales en sus artículos 15 (apartado 4.º), 20 y 27 (apartado 3.º).

La propuesta de reforma de los citados artículos obra en Secretaría a disposición de los señores accionistas que deseen examinarla.

Para la asistencia a ambas Juntas será indispensable proveerse de las correspondientes tarjetas de asistencia, que se expedirán en la Secretaría de la Sociedad hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración de las mismas, teniendo derecho a asistir aquellos accionistas que posean, como mínimo, sesenta acciones, abonándose, en concepto de prima de asistencia a la Junta general extraordinaria cinco pesetas por acción a todas las que concurran por sí o representadas.

Madrid, 18 de febrero de 1955.—El Consejo Secretarío general.
1.219-P.

MINERA DEL OESTE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que esta Sociedad ha quedado disuelta y liquidada e inscrita su disolución en el Registro Mercantil de esta provincia.

Madrid, 16 de febrero de 1955.—El Director Gerente, Andrés Mengibar.
1.254-P.

S U M N S A SUMINISTROS METALURGICO-NAVALES, SOCIEDAD ANONIMA

VIGO

CONVOCATORIA

El día 28 de marzo próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en nuestro domicilio social Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, acta reunión anterior.
 - 2.º Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1954.
 - 3.º Renovación parcial de Consejeros.
 - 4.º Renovación de censores de cuentas.
 - 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Caso de no concurrir el número de accionistas preciso para la celebración de esta Junta, se reunirá en segunda convocatoria a las doce de la mañana del día siguiente.

Vigo, 12 de febrero de 1955.—El Director-Gerente, Juan Manuel Andrade Ciomadrevilla.
1.263-P.

PLAZA DE TOROS DE CORDOBA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo del corriente año, a las dieciséis horas, en el domicilio social situado en Córdoba en la avenida del Generalísimo, número 36, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Reforma del inmueble.
 - 2.º Recursos económicos para llevarla a efecto.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- De no reunirse número suficiente de accionistas, con arreglo a la Ley, se celebrará la Junta general el día 16 de marzo del corriente, a las dieciséis horas.
- Córdoba, 15 de febrero de 1955.—El Presidente.
1.252-P.

UNION COMERCIAL BELGO ESPAÑOLA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de marzo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, con objeto de deliberar sobre el siguiente orden del día:

- Lectura de la Memoria.
 - Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior.
 - Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio actual.
- Madrid, 15 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Moyano.
1.235-P.

PORTLAND VALDERRIBAS, S. A.

A partir del día 21 del corriente mes se canjearán en el Banco Guipuzcoano de Madrid los boletines de suscripción de las acciones números 80.001 al 88.000 por los títulos definitivos.

Madrid, 15 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.
1.261-P.

LUCEAT ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Villanueva, 28, 2.º derecha, el día 30 de marzo, a las nueve treinta de la mañana, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio de 1954.
 - 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.
- Madrid, 14 de febrero de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Sánchez-Junco García.
1.262-P.

H. Y. T. A. S. A.

Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 11 de febrero, ha acordado convocar a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, las que se celebrarán en nuestro domicilio social, calle Héroes de Toledo (Cerro del Aguila), el próximo día 29 de marzo, a las cuatro y media y cinco de la tarde, respectivamente, en primera convocatoria, y de no haber suficiente número de accionistas y capital, a las cinco y cinco y media de la tarde, respectivamente, del siguiente día 30.

Las citadas Juntas se celebrarán con arreglo al siguiente orden del día:

- La ordinaria:
- 1.º Aprobación del balance y cuentas al 31 de diciembre de 1954 e informe de los censores de cuentas.
 - 2.º Distribución de beneficios del ejercicio 1954, con propuesta de dividendo del 7 por 100.
 - 3.º Gestión del Consejo de Administración que se detalla en la Memoria que se presenta a la Junta.
 - 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955.
 - 5.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.
 - 6.º Renovación de la mitad del Consejo, según el artículo 21 de los Estatutos.

La extraordinaria:

- 1.º Modificar el artículo 25 de los Es-

tatutos en el sentido de añadir un párrafo haciendo uso del derecho que concede la nueva Ley de Sociedades Anónimas que diga: «Es facultad del Consejo de Administración aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta, en una o varias veces, hasta la mitad del capital social actual.»

Los señores que hayan de asistir en representación de accionistas presentarán en nuestras oficinas, antes del día 28 de marzo, los boletos de sus representados para que se relacionen debidamente y se les entregue una tarjeta resumen con la que se presentarán en la Junta, en la que constará el número de accionistas, acciones y votos que representan.

Hasta el día de la Junta, los señores accionistas podrán examinar en las oficinas de la Sociedad el balance, las cuentas, el informe de los censores, los libros de contabilidad y los comprobantes.

Sevilla, febrero de 1955.—El Consejo de Administración.
1.255-P.

COMPANIA «NUEVA PLAZA DE TOROS DE LOGROÑO, S. A.»

El Consejo de Administración de dicha Compañía convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, a las siete y media de la tarde del día 7 de marzo próximo, en los locales de esta Cámara de Comercio e Industria, para dar cuenta del ejercicio social del año 1954.

Para poder asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán proveerse de la necesaria credencial de admisión, que se expedirá en la Banca Palacios, S. A. (Logroño), en las horas hábiles de oficina hasta el indicado día.

Logroño, 18 de febrero de 1955.—El Presidente, Daniel Trevijano.
1.277-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PROPAGANDA, INDUSTRIA Y CINEMATOGRAFIA, S. A.

(C. E. P. I. C. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 10 de marzo, a las diecisiete horas, en el local social, sito en calle de Santa Catalina, número 1, La Coruña, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora y lugar la segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1) Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1954.
 - 2) Propuesta de distribución de beneficios.
 - 3) Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.
- La Coruña, 16 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Barrié de la Maza.
1.275-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULAS DE CITACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, se siguen diligencias promovidas por doña Luisa Cabrera Berme-

jo, con su esposo, don Juan Martínez Porrás, sobre depósito de mujer casada, en cuyas diligencias se ha acordado señalar para llevar a efecto las diligencias a que se refieren los artículos 1.883 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil el día veintiocho del actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma legal a los fines y para el día y hora expresados al esposo don Juan Martínez Porrás, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se expide la presente en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

1215.—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por don Claudio Prados Velasco, declarado pobre, contra don José González Vallarino y Cabo y don Tenacio Álvarez Bohórquez y Gómez, Conde de Lérida, sobre reclamación de cantidad, en cuya pleja de prueba de la parte actora, se ha admitido como pertinente la de confesión judicial de los demandados y se ha señalado para que tenga lugar el día veintuno del actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y encontrándose en ignorado paradero el demandado don Ignacio Álvarez Bohórquez y Gómez, Conde de Lérida, se le cita para expresado día, hora y objeto, por primera vez, por medio de la presente cédula, que se insertará en los periódicos oficiales.

Y para que tenga lugar la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se expide en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María Lóñez-Orozco.

570.—A. J.

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato, sobre secuestro y posesión interina de una hipotecada en garantía de un préstamo de 137.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Santillana del Mar-Torrelavega (Santander).—Finca rústica en término de Santillana del Mar al sitio de Cotio, de cuatro hectáreas, cuarenta áreas y treinta y seis centiáreas, que se forma por agrupación de las fincas, que luego se describirán como dependientes todas ellas de la que se describe en primer lugar.

a) Caserío compuesto de casa habitación, que da frente al Mediodía, dividida en dos secciones: la de la derecha, destinada a vivienda, con planta baja y piso, y la de la izquierda, a cuadra y pajar en alto, en término de Santillana y sitio de Cotio. Mide, de frente, quince metros por trece de fondo, lindando por todos los vientos con terreno propio destinado a prado, con una cabida de ciento cincuenta y cinco carros y cuarto, igual a dos hectáreas setenta y tres áreas y ochenta y nueve centiáreas. Todo forma una sola finca, que linda, Norte Sur, carreteras; Este, más de Primo Bárcena y Cándido Alegria, y Oeste, más de Guillermo Unaume.

b) Otra suerte de prado en el llama-

do de la Llosa, sitio de Valencia, de dicho término, de cabida diecinueve carros o treinta y cuatro áreas y una centírea, linda, Norte, de Bernardo Quevedo Celis, Este, cierro de Severino Herrero, Sur, de esta pertenencia, o sea de herederos de doña Agueda Quevedo, y Oeste, carretera pública.

c) Otra suerte de prado en el llamado Cascote, sitio de Valencia, término de Santillana, de cabida catorce carros, o sea veinticinco áreas seis centiáreas, linda, al Norte, de Bernardo Quevedo, Este, de doña Prisca Mateo; Oeste, cierro de Severino Herrero, y Sur, prado de esta herencia, o sea de doña Agueda Quevedo.

d) Otra suerte de prado en el llamado de la Llosa, sitio de Valencia término del mismo Santillana, de cabida veintinueve carros o cincuenta y un áreas y noventa y una centiáreas. Linda, al Norte, herederos de doña Tomas Quevedo, hoy los de doña Agueda Quevedo; Este, cierro de Severino Herrero, y Oeste y Sur, carreteras.

e) Otra suerte en el llamado del Cascote, sitio de Valencia de dicho término de cabida catorce carros, o veinticinco áreas seis centiáreas; linda, al Norte, de esta pertenencia, Este, terreno de doña Prisca Mateos; Sur, carretera del Cascote; Oeste, cierro de Severino Herrero.

f) Un prado en término de Santillana, sitio del Cascote, de diecisiete carros de cabida, o treinta áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda, Norte, camino real; Sur, Manuel Herrero; Este, Juan González Oreña, y Oeste, Francisco Oreña y heredero de Santos Oreña, hoy del prestatario don Luis Bárcena Pedraja.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, se ha señalado la hora de once de la mañana del día treinta de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas setenta y cuatro mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Casasempere y Juan.—El Secretario (ilegible).

1.249-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento sumario de la Ley

Hipotecaria promovidos por el Procurador don Juan A. Simón de Guilleuma, en representación de don Juan Guell Ferrer contra doña Maria Catalá Estanyol por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de valoración dado en la escritura a virtud de la que se procede, de la siguiente finca:

«Terreno en el término de San Cugat del Valles paraje «Manso Llunell de la Encina», de superficie cinco mil quinientos doce metros y dieciocho decímetros cuadrados equivalentes a ciento cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y seis palmos treinta y ocho décimas de palmo cuadrado, en parte de la que se está construyendo una casa-torre, que se compondrá de planta baja solamente, cubierta de terrado. Limita: por el Oeste, frente en línea de sesenta y dos metros noventa y un decímetros con la Granvia del Jardín y en línea de once metros doce centímetros más retirada, con la finca de J. Juliachs; por la izquierda entrando, Norte en línea de sesenta y cinco metros cuarenta centímetros, con finca de igual procedencia, de Ramón Domingo; por la derecha, Sur, en línea de sesenta metros con la citada finca de J. Juliachs y en otra de cuarenta y un metros cincuenta y tres centímetros, con fincas de Maria Balsells, J. Isamat y P. Ribot; y por el fondo, Este, en línea de treinta y ocho metros ochenta centímetros, con finca de Bernabea Porcano, y en línea de veinticinco metros quince centímetros con finca de P. Fuster.»

Inscrita por lo que respecta a la declaración de obra nueva e hipoteca en el tomo 208 del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés, 1146 del archivo, folio 74 finca número 8689, inscripción segunda y tercera del Registro de la Propiedad de Tarrasa.

Valorada la descrita finca, a los efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca por la que se procede, en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha primer patio del Palacio de Justicia sito en el salón de Víctor Pradera, sin número de esta ciudad el día 28 de marzo próximo entrante y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo de valoración, y que los postores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes excepto el que correspondiera al mejor postor, que se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona 8 de febrero de 1955.—El Secretario Felipe Ortuño.

1.233-A. J.

CELANOVA

EDICTO

Como Juez de Primera Instancia de Celanova.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por Leonadia Rodríguez Gil, vecina de Pereira (Cortegada), expediente de declaración de ausencia de su marido José Campos Incógnito, vecino que fué de dicho Pereira y cuyo actual paradero se desconoce desde hace unos cinco años, en que se ausentó para América del Sur.

Celanova, 3 de diciembre de 1954.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Moisés Amador.

338—A. J.

y 2.º 19-2-955

SEGOVIA

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio universal de quiebra del industrial comerciante don José Mendoza López, vecino de Cantimpalo, y en la sección segunda de dicha quiebra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes bienes.

Inmuebles en el término de Cantimpalo:

1. Un terreno al sitio del camino de La Horca, de cuarenta áreas y sesenta y siete centiáreas de cabida, que linda: por el Oriente, con otra de Félix Postigo Herranz; al Sur, de herederos de Eugenio Escorial; al Poniente, de Baldomero Pluela, y Norte, con el expresado camino de La Horca. Sobre parte de este terreno existe construido:

Primero. Un edificio destinado a fábrica de embutidos, de unos cincuenta y siete metros de largo por ocho y medio de fondo, ya que a ambos lados del existente, con anterioridad, se amplió en unos siete metros a cada extremo, siendo la edificación en el centro y parte derecha ampliada de planta baja, principal y desván, mirando de frente hasta el final a la derecha, y de planta baja en la parte izquierda, lindando todo él con la finca descrita anteriormente y en que se halla enclavado.

Segundo. Otro edificio destinado a secadero, de cincuenta y cinco metros de largo por siete y medio de ancho, observándose que en su longitud ha sido ampliado con quince metros de edificación, por lo que antes contaba con cuarenta, también colindante por todos sus aires con la finca en que se halla enclavado al principio descrita.

Tercero. Otro edificio de unos veinte metros de largo por siete de ancho, o sea ciento cuarenta metros cuadrados, que consta de sótano y planta baja, lindando por todos los aires con la finca donde se halla situado.

Cuarto. Otro edificio de planta baja, de treinta metros de largo por cuatro de ancho, o sea ciento veinte metros cuadrados, con parte de desván, lindando con herederos de Jaime Escorial a la parte izquierda entrando, y en todo lo demás con la finca en que halla situado.

Quinto. Otro edificio de planta baja, que mide veinte metros de largo por siete de ancho, o sea ciento cuarenta metros cuadrados, situado a la izquierda entrando de la primera finca, y colindante a ella en todos sus puntos.

Sexto. Otro edificio, que consta de planta baja, que mide veinticuatro metros de largo por ocho de ancho, o sean

ciento noventa y dos metros cuadrados, situado en la misma posesión y finca referida, colindando con ella por todos sus aires.

Séptimo. Otro edificio, también de planta baja, de veintidós metros de largo por siete de ancho, o sea ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, situado a la derecha entrando de la finca en donde está enclavado, o sea con la descrita en primer lugar, con la que linda por todos sus aires.

Octavo. Otras dos edificaciones independientes y chamizos, que sólo constan de piso bajo, de unos nueve metros cuadrados cada una, considerándose eventuales dichas edificaciones, y se encuentra inscrita al folio 116, tomo 73 del Ayuntamiento, finca número 6.869, inscripción segunda, tasada en la cantidad de 998.646.05 pesetas.

2. Un solar, antes finca rústica, sita al camino de Cabañas, detrás de la Huerta de Bilicia, de novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, o nueve áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: al Saliente, tierra de Mariano Bernabé; al Mediodía, camino de Cabañas; al Poniente, con el resto de la finca de donde se segrega, y al Norte, con más terreno de don José Mendoza, inscrita al folio 15 del tomo 2.370, libro 81, finca 7.672, inscripción primera, tasada en la cantidad de 13.050 pesetas.

3. Otro solar antes finca rústica, al mismo sitio que la anterior, de diecinueve áreas setenta centiáreas. Linda: al Este, Pedro Martín González; al Mediodía, con dicho camino de Cabañas; al Poniente, con el Arroyo, y al Norte, eras del Concejo, inscrita al folio 148 del tomo 1.921, libro 66, finca 6.521, inscripción tercera, tasada en la suma de pesetas 13.050.

Inmuebles en el término de Bernardos:

4. Una casa en la calle de la Escuela, señalada con el número cinco a los efectos fiscales y en el título con el nueve, que linda: derecha entrando, con era de Estanislao Maroto; izquierda, de Francisco Sastre; espalda, de Agapito Ramos, y por el frente, con la expresada calle. Con una superficie de ciento cinco metros cuadrados, y consta de piso bajo, primero y segundo. El antetítulo se halla inscrito al tomo 2.290, folio 78, número 4.414.

5. Otra casa en la misma calle de la Escuela, con el número cinco a efectos fiscales y en el título con el número tres, compuesta de piso bajo y sobrado, y en el bajo portal, cocina, dos cuartos y corral a ella unidos. Mide ochenta y un metros y veintiséis decímetros cuadrados. Linda: al Oriente, con casa de María Miguelláñez Aparicio, así como al Mediodía; Poniente, calle de la Escuela, por donde tiene su entrada, y Norte, con casa de Mariano, vecino de Roda. El antetítulo se encuentra inscrito al tomo 1.118, folio 48, finca número 2.748. Las dos fincas últimamente descritas bajo los números cuatro y cinco constituyen de hecho y a los efectos fiscales una sola, señalada con el número cinco de la calle de la Escuela, y se vienen dedicando a la industria de fabricación y secadero de embutidos, tasado en la suma de 253.468,50 pesetas.

Bienes muebles

6. Tres ahumaderos grandes, tasados en la cantidad de 1.125 pesetas.

7. Un molino de piensos de la casa Morro, con piedra de 1,30 metros de diámetro, tasado en 45.000 pesetas.

8. Un grupo electrógeno con equipo eléctrico completo, de 16 H. P., tasado en 33.750 pesetas.

9. Una embutidora automática de 80

kilos, con su motor eléctrico, compresor, depósito de aire comprimido e instalación, en 13.125 pesetas.

10. Una picadora marca «Jovines», con motor de 3 H. P., en 11.625 pesetas.

11. Una máquina «Cutter», con motor de 5 H. P., en 13.500 pesetas.

12. Una embutidora a mano de 30 kilos, en 3.000 pesetas.

13. Tres calderas para fundición de grasa y fabricación de moreillas, en pesetas 4.500.

14. Dos cámaras frigoríficas con sus instalaciones correspondientes, tasadas en 112.500 pesetas.

Dichos bienes muebles se encuentran instalados en la finca descrita en primer lugar.

15. Una picadora con motor de 3 H. P., en 5.625 pesetas.

16. Una extractora de aire con motor, en 6.000 pesetas.

17. Una embutidora a mano de 15 kilos, en 3.750 pesetas.

Los bienes relacionados con los números 15, 16 y 17 se encuentran instalados en la fábrica de embutidos sita en el término de Bernardos y descrita a los números 4 y 5.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, el día 22 de marzo próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Los expresados bienes inmuebles y muebles salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, sin que sean admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerlas por cualquiera de ellos, a excepción de las fincas urbanas descritas bajo los números 4 y 5, que se sacan a subasta formando un solo lote.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes muebles se encuentran en las fábricas anteriormente mencionadas, bajo la custodia de la Sindicatura de la quiebra, y donde podrán ser examinados por los licitadores dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la celebración de la subasta.

Se hace constar que los títulos de propiedad, de los bienes inmuebles se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Segovia a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Luis Cabrerizo.—El Secretario (ilegible).

1.257-A. J.

VILLANUEVA Y GELTRÚ

EDICTO

Por el presente se hace público, a los fines del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Próspero Marcos Sampedro, natural de Tarraza y vecino que fué de esta villa, del que no se tienen noticias desde el año mil novecientos cuarenta y tres.

Villanueva y Geltrú, veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Ignacio de Lecea.—El Secretario, Rufino Sánchez.

329—A. J.

y 2.º 19-2-1955